

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS  
“JUAN RAMON FERNANDEZ”

**PROGRAMA  
RESIDENCIA DE TRADUCCIÓN (TP)**

<b>Departamento:</b>	Portugués
<b>Carrera:</b>	Traductorado en portugués
<b>Trayecto/campo:</b>	De traducción
<b>Instancia curricular:</b>	Residencia de traducción
<b>Carga horaria:</b>	6 horas cátedra semanales
<b>Cursada:</b>	Cuatrimestral
<b>Turno:</b>	Vespertino
<b>Profesor:</b>	Letícia Bonetti Gallego
<b>Año lectivo:</b>	2021
<b>Plan de estudios:</b>	Tp 2163/2007

### 1. Fundamentación

La instancia curricular *Residencia de Traducción*, perteneciente a la carrera de Traductorado en Portugués del Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”, se dicta en el último cuatrimestre de dicha carrera, junto al *Seminario Permanente de Estudios de Traducción* y tiene como requisito la aprobación de todas las demás asignaturas.

Tal instancia curricular está regulada por el Reglamento de Residencia de Traducción (aprobado por Res. CD. N° 08/10), según el cual representa “el último eslabón del proceso de formación en el ciclo de grado”<sup>1</sup> y tiene como particularidad el objetivo de acercar al alumno al campo profesional. De acuerdo con el *Plan de Estudios* (Res. 2163/2007) correspondiente, debe funcionar como una práctica profesional *ad honorem*<sup>2</sup>.

El cursado de la Residencia debe servir como un puente entre la formación institucional en la que el alumno adquirió habilidades y conocimientos lingüísticos, culturales y traductivos y su ingreso al mundo laboral. Es una instancia en la que el alumno, guiado y orientado por su tutor, ensaya su actuación como profesional, asumiendo frente a los solicitantes el desafío del cumplimiento de plazos de entrega y de estándares de calidad de trabajo.

### 2. Objetivos generales

Conforme a los lineamientos del Plan de Estudios, los objetivos generales apuntan a que la/el estudiante logre acercarse “en un marco de condiciones semilaborales y con la

---

<sup>1</sup> Reglamento de Residencia, p. 7

<sup>2</sup> Plan de Estudios del Traductorado en Portugués, p. 4

supervisión de un tutor, al campo profesional, mediante la realización de una pasantía laboral *ad honorem*”<sup>3</sup>.

### **3. Objetivos específicos**

- Consolidar la capacidad de detectar los problemas de traducción que presenta el texto del encargo.
- Consolidar estrategias de investigación acordes a las necesidades que plantea cada texto.
- Reforzar la capacidad de tomar decisiones de traducción conscientes y de justificar dichas decisiones.
- Ejercitar la capacidad de organización para ejecutar y revisar las traducciones en función del tiempo y de la cantidad de palabras.

### **4. Contenidos mínimos**

Según lo consignado por el Plan de Estudios y el Reglamento de Residencia, no se estipulan contenidos mínimos para esta instancia curricular.

### **5. Propuesta de contenidos: organización**

Según lo consignado por el Plan de Estudios y el Reglamento de Residencia, no se estipulan contenidos mínimos para esta instancia curricular.

### **6. Modo de abordaje de los contenidos y actividades previstas**

- entrega a los alumnos residentes de el/los texto/s que se traducirán durante la cursada (cada alumno deberá traducir al menos 8.000 palabras del portugués al español);
- diagnóstico y planteo de los posibles problemas de traducción;
- corrección periódica de la docente de las entregas parciales realizadas por los alumnos;
- reelaboración de la traducción a partir de los comentarios/sugerencias de la tutora;
- espacios de debate entre los alumnos y la docente con respecto a la forma de abordaje de cada texto

### **7. Bibliografía obligatoria**

Con respecto a la búsqueda bibliográfica, considerando que diferentes encargos conllevan a diferentes necesidades en términos de bibliografía, la tarea de seleccionarla se debe llevar a cabo en conjunto, de manera apropiada, por la tutora y el alumno.

---

<sup>3</sup> Plan de Estudios del Traductorado en Portugués, p. 18

Se proponen, sin embargo, los siguientes textos como marco teórico y pedagógico:

TOURY, Gideon, “La naturaleza y el papel de las normas en la traducción”. Traducción: Amelia Sanz Cabrerizo, en Montserrat Iglesias Santos (comp.), *Teoría de los polisistemas*, Madrid, Arcos Libros, 1999, pp.233-255.

VENUTI, Lawrence, *Rethinking Translation: Discours, Subjectivity, Ideology*. Traducción: Leonel Livchits. Londres, Routledge, 1992.

## **8. Bibliografía de consulta**

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*.

DI TULLIO, Ángela, *Manual de gramática del español*, 2.<sup>a</sup> ed., Ciudad de Buenos Aires, Waldhuter Editores, 2014.

GARCÍA NEGRONI, María Marta, *Para escribir bien en español: claves para una corrección de estilo*, 1.<sup>a</sup> edición especial, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Waldhuter Editores, 2016.

## **9. Sistema de cursado y promoción**

El sistema de cursado y promoción se regirá conforme al Reglamento de Residencia en vigencia.

Las traducciones tendrán como plazo límite para su entrega las fechas de la primera semana de exámenes finales del cuatrimestre y se aprobarán con la nota mínima de cuatro. En caso de que la nota sea inferior a cuatro puntos, el alumno perderá su condición de alumno regular y deberá volver a cursar la Residencia.

## **10. Instrumentos y criterios de evaluación para la aprobación de la materia**

Se evaluará la actuación del estudiante como un todo, desde lo actitudinal en relación con su profesionalismo y seriedad hasta su desarrollo en el cumplimiento de los plazos, la calidad de la traducción y su capacidad de autonomía.